

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

SAN CARLOS, 14 de Abril de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) RAMÓN ANTONIO BAHAMONDES SOLÍS Cédula Nacional de Identidad número 11883079- 2 consistente en 20 PLANCHAS DE OSB , por un valor total de hasta \$180,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



14/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: u7m1JH5MI9WUFWIZ5kp6qw==

cna

ID DOC : 18228633



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952 SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 11490

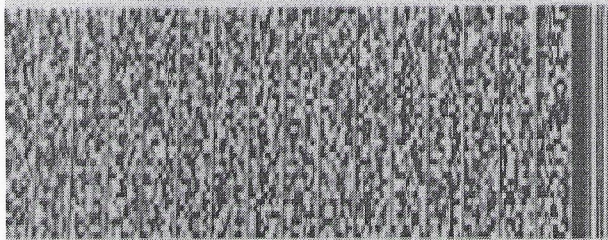
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 16 de Abril de 2020

GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA B2 000.470-7 SERVICIOS GUBERNAMENTALES MAMPU #680 SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	Vendedor: LUIS SEPULVEDA 10.30.33 Crédito 178.000 O.C.: 1052836-23 :: 16-4-2020
--	---

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
000-0239	0 OSB HOME 2 STD 9,5	20,00	7.479,00	149.580

enta y ocho mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	149.579
19% I.V.A.	\$	28.421
TOTAL	\$	178.000

Timbre Electronico S.I.I.
22/08/2014 - Verifique Documento en www.Sii.cl

LUZ TAPIA

R.U.T.: 14.420.377-1

Rut : 62.000.470-7
 Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 15-04-2020 14:23:42
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-23-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 15-04-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845		clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	20 Unidad no definida	PLANCHAS OSB 9.5	PLANCHAS OSB 9.5	8.900,00	0,00	0,00	178.000
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	178.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	178.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	178.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Orte Financiamiento: 1140501

Observaciones:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI RES 76 RAMON BAHAMONEZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>